



# RESOLUCIÓN CS N° 277/02

*Universidad Nacional de Salta*

**CONSEJO SUPERIOR**

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 04 NOV 2002

Expediente N° 2.506/01.-

VISTO el mandato de la Asamblea Universitaria que dispone el traslado de las oficinas de Rectorado de la U.N.Sa. (ubicado en centro de esta ciudad) al Complejo Universitario - Campo Castaños, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución CS N 044/01, este Cuerpo resolvió solicitar a la **FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD** proceda a desocupar el espacio del 2do. Piso del pabellón de aulas que utilizaba para posgrado y boxes de docentes, para utilizarlas como aulas.

Que temporariamente ocuparán esos espacios la Secretaría de Extensión Universitaria y Coordinación de Relaciones Internacionales, según planos que obran en las actuaciones.

Que este Cuerpo entiende prioritario e importante avanzar paulatinamente en el traslado de las oficinas de Rectorado.

Que asimismo, es necesario dejar aclarado que todo espacio físico desocupado en el edificio de Rectorado no será ocupado por otra dependencia, con excepción al FOMECC que permuta sus oficinas de Campo Castaños por otra del edificio de calle Alvarado.

Por ello, en uso de sus atribuciones y atento al tratamiento sobre tablas y lo aconsejado por la COMISIÓN DE HACIENDA de este Cuerpo, mediante Despacho N° 0112/02,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**

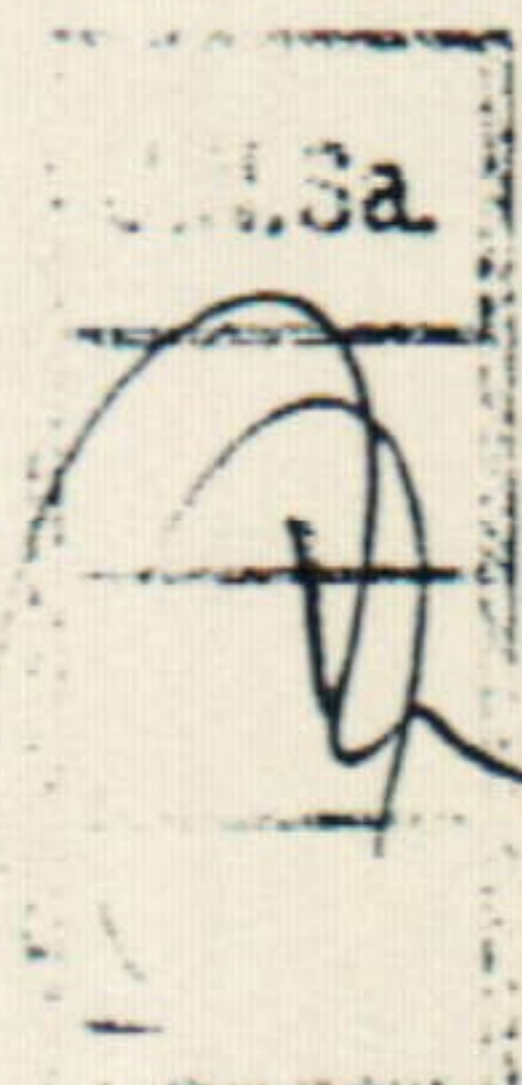
(en su 17° Sesión Ordinaria del 31 de octubre de 2002)

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Desafectar del uso académico el 2do. Piso del edificio de aulas comunes, para ser asignado a dependencias de Rectorado, con excepción de las aulas 201 y 202.

**ARTÍCULO 2°.-** Informar a la Comunidad Universitaria que todo espacio desocupado en el edificio de Rectorado, por el traslado al Campo Castaños, no será ocupado por otra dependencia, con excepción del FOMECC que permuta su oficina del Campo Castaños por otra en el edificio de calle Alvarado.

**ARTÍCULO 3°.-** Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultades, Secretarías, Direcciones Generales y FOMECC. Cumplido, siga a Dirección General de Obras y Servicios a sus efectos.-



Juan Antonio Barbosa  
Consejo Superior

VICTOR OMAR VIERA  
RECTOR